

NOTA DE PRENSA N° 026

Se aprueba propuesta de Esther Saavedra

CONGRESO APRUEBA QUE RONDEROS SE BENEFICIEN DEL SIS

El Pleno del Congreso de la República aprobó por unanimidad el dictamen de la Ley que otorga el derecho a que los miembros de las Rondas Campesinas accedan al Sistema Integral de Salud (SIS), iniciativa propuesta por la congresista nacionalista Esther Saavedra. Durante el debate desarrollado, en las sesiones del miércoles 14 y jueves 15, la congresista señaló “que esta norma reivindica a los ronderos y les garantiza el justo derecho a que puedan ser atendidas por un Estado al cual ellos sirven de manera voluntaria”.

“Las rondas tienen 34 años de existencia, era hora de que sean atendidas y reconocidas. Los ronderos son parte de la reserva moral del país, ellos han sido uno de los soportes fundamentales en la pacificación del país y son hoy casi la única garantía de seguridad y lucha contra la delincuencia en las zonas rurales. Incluso el actual primero ministro, Óscar Valdés, cuando estuvo en Moyobamba reconoció que las rondas campesinas deben ser parte del sistema de seguridad ciudadana”, afirmó Saavedra Vela.

El proyecto de Ley N° 351, presentado por la parlamentaria hace varios meses proponía el derecho de los ronderos a la atención en el SIS implementado por el Ministerio de Salud. Con su aprobación miles de ronderos de todo el país, tendrán en un plazo no mayor de 60 días, la opción de atenderse gratuitamente haciendo uso del SIS.

La parlamentaria sanmartinense sostuvo que “con la norma aprobada se hace justicia a miles de ronderos de todo el país, que durante décadas han trabajado gratuitamente, en lugares donde la policía no llega. Esta norma se suma a la campaña por su reconocimiento que se está impulsando, a través de la SUNARP, para que sean reconocidos y tener mayores derechos”, indicó.

Para su difusión,

Oficina de Prensa

RPM # 956044288